



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	(V) U.M.H.
Demandante:	LUISA FERNANDA ACOSTA JIMENEZ
Demandada:	ALFREDO MAYORGA RODRIGUEZ
Radicación:	2530731840012020 – 00108 – 00
Auto:	Sustanciación No. 086
Decisión:	Requerimiento demandante

Ingresa al Despacho el paginario informando que hasta la presente fecha no se ha obtenido respuesta por el Juzgado homologo del requerimiento ordenado en providencia del 07 de octubre de 2020, a pesar de observarse la remisión del oficio al correo institucional del Despacho requerido.

Es así que, sin que hasta la presente fecha se haya informado y remitido las copias del proceso que cursa en aquella instancia judicial entre las mismas partes en referencia y sobre el objeto del presente litigio, iniciado con anterioridad al que aquí se debate, con miras a garantizar el debido proceso, se **ordena requerir** al Juzgado 2º Promiscuo de Familia de Girardot para que dentro del término de 5 días, informe a este Despacho la existencia y etapa del proceso de Unión Marital de Hecho existente entre la señora LUISA FERNANADA ACOSTA JIMENEZ y ALFREDO MAYORGA RODRIGUEZ, que cursa en ese Juzgado, aportando la certificación del estado de proceso y las copias respectivas por el medio más expedito.

Igualmente, se ordena por Secretaría realizar la consulta del proceso requerido en la pagina de Consulta de Procesos Judiciales Justicia Siglo XXI – TYBA, anexando las actuaciones encontradas para decidir la posible acumulación de demandas o la remisión del expediente al Juzgado competente. Surtido el término otorgado, ingrésese el expediente al Despacho para resolver.

Notifíquese

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

044a596c397d5ac7592e3bf8e784f5f3cb94a03d7d0ba5e42af4238f5df85a5b

Documento generado en 24/02/2021 05:56:09 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT